

En Parla, a 8 de mayo de 2023

La Junta de Gobierno Local con fecha 28 de abril de 2023, (BOCM nº 108 de fecha 8 de mayo de 2023), ha aprobado la **LISTA PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS Y EL NOMBRAMIENTO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR** para la cobertura de **CUATRO plazas** de personal funcionario Grupo C, subgrupo C1 encuadradas en la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, **Clase Policía, categoría OFICIAL**, incluidas en las Ofertas de Empleo Público de los ejercicios 2021 y 2022 del Ayuntamiento de Parla para cubrir mediante promoción interna independiente por el procedimiento de concurso-oposición, que a continuación se detalla, la cual se adopta en atención a lo declarado por las personas aspirantes:

**A) LOS ASPIRANTES PROVISIONALMENTE ADMITIDOS** son:

Nº	DNI
1	52107403Y
2	47489484G
3	53431147P
4	53425733E
5	52980528M
6	53427447B
7	53130886N
8	08029842J
9	46886675W
10	52103494F
11	53432022D
12	53425749S
13	02660417F
14	18962579E
15	50203909S

Nº	DNI
16	47043623K
17	52501925D
18	52867464D
19	51411304W
20	70805549A
21	51995852M
22	52979850V
23	48997647B
24	53425540J
25	01928115W
26	53139752T
27	53136319V
28	08927614A
29	50104006R

**B) EL ASPIRANTE QUE DEBEN SER PROVISIONALMENTE EXCLUIDO** es:

		CAUSA EXCLUSIÓN			
Nº	DNI	A	B	C	D
1	22578567L		X		

**CAUSAS DE EXCLUSIÓN**

<b>A</b>	NO PRESENTA SOLICITUD NORMALIZADA
<b>B</b>	NO PRESENTA DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES
<b>C</b>	NO PRESENTA ABONO DE LA TASA
<b>D</b>	NO PRESENTA DNI O PASAPORTE

La relación de admitidos se ha aprobado en atención a lo declarado por los aspirantes, por lo que el hecho de figurar en aquélla no implica el reconocimiento a los interesados de cumplir los requisitos exigidos para participar en el proceso selectivo. Cuando del examen de la documentación, se desprenda que no poseen alguno de los requisitos, de acuerdo con el apartado 6 de las Bases, los interesados decaerán en todos los derechos que pudieran derivarse de su participación en el procedimiento.

Los aspirantes excluidos expresamente, así como los que no figuren en la relación de admitidos ni en la de excluidos, dispondrán de un plazo de **diez días hábiles**, contados a partir del siguiente al de la publicación de la resolución en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid a fin de subsanar el defecto que haya motivado su exclusión o su no inclusión expresa.

**C) El Tribunal Calificador del proceso selectivo queda compuesto como sigue:**

- PRESIDENTE:** D. EDUARDO FERNANDEZ TEJERO  
Comisario de la Policía Local del Ayuntamiento de Parla.
- SUPLENTE:** D. DAVID GONZALEZ JIMENEZ  
Subinspector de Policía Local del Ayuntamiento de Parla.
- SECRETARIO:** D. JOSÉ RODRIGUEZ LAZCANO  
Subinspector de Policía Local del Ayuntamiento de Parla.
- SUPLENTE:** D. RUBEN SIMÓN GONZALEZ  
Subinspector de Policía Local del Ayuntamiento de Parla.
- VOCAL:** D. PABLO USED CAÑO  
Administrativo del área de Gestión Tributaria del Ayuntamiento de Parla.
- SUPLENTE:** DÑA. FRANCISCA MARIA MORAL BAENA.  
Administrativa del área de Asesoría Jurídica del Ayuntamiento de Parla.
- VOCAL:** D. CLARO CABALLERO MORILLO  
Técnico de Cultura del Ayuntamiento de Parla.
- SUPLENTE:** DÑA. MATILDE HERRERO GARCÍA,  
Administrativa del área de Urbanismo Ayuntamiento de Parla.
- VOCAL:** Dª NURIA MARTÍNEZ LEBRÓN.  
Representante de la Comunidad de Madrid.
- SUPLENTE:** Dª CONCEPCIÓN GÓMEZ FERNÁNDEZ  
Representante de la Comunidad de Madrid.

**D) Se designa como observador, a propuesta de la Junta de Personal, a D. IVÁN DE LA PUERTA OSUNA.**

**E)** Expuesto lo anterior, una vez publicada la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos, aprobada por la Junta de Gobierno Local con fecha 28 de abril de 2023, (BOCM nº 108 de fecha 8 de mayo de 2023), **los aspirantes requeridos para subsanar deberán hacerlo en el plazo de 10 DÍAS HÁBILES desde la referida publicación: DEL 9 AL 22 DE MAYO DE 2023**, de las siguientes maneras:

- Prioritariamente, con Certificado Digital:
  - o Por el Registro Electrónico en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Parla (<https://sede.ayuntamientoparla.es>)]<https://sede.ayuntamientoparla.es>)
  - o Por el Registro Electrónico de la Administración General del Estado y como Organismo Destinatario el Ayuntamiento de Parla: (<https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>)
  
- Excepcionalmente, si no dispone de medios electrónicos, se hará de manera presencial:
  - o En las oficinas del Servicio de Atención al ciudadano del Ayuntamiento de Parla (SAC), debiendo **solicitar Cita Previa a través del Sistema de Cita Previa del Ayuntamiento de Parla**, teniendo en cuenta que **debe realizarse dentro de las fechas establecidas en la convocatoria**:  
[https://citaprevia.tao.es/citaPrevia?id\\_cliente=DWV1036HGRTLQEXVBQHH&utm\\_source=PARLA&utm\\_medium=web&utm\\_campaign=citaprevia](https://citaprevia.tao.es/citaPrevia?id_cliente=DWV1036HGRTLQEXVBQHH&utm_source=PARLA&utm_medium=web&utm_campaign=citaprevia)
  - o En las **Oficinas de Servicios Postales de Correos** mediante la **entrega de la documentación en un sobre abierto**, para ser fechada y sellada por el empleado antes de ser certificadas, o mediante la **digitalización de la misma para ser enviada por la Oficina de Registro Virtual-ORVE**.
  
- Resto de Registros: Por cualquiera de los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, **teniendo la obligación de comunicarlo el mismo día de la presentación en la Entidad Administrativa enviando una copia del Registro de Entrada al Departamento de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Parla a través de fax al número 91.698.29.71."**